

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA - DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CEDES**

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C., febrero de 2019

1. No. DEL CONTRATO	No. 078-CENACPERSONAL-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A - SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A - SECOP II
4. CRP	N/A - SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A - SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LINA MARIA VALENCIA CEDEÑO Identificación: C.C. 52.691.958 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección - ciudad de residencia: Calle 105 N 69-52 Bogotá, Teléfono de contacto: 3114401461 E-mail de contacto: valencialina@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: SV. FABIO NELSON ARBOLEDA ARBOLEDA Suboficial de Riesgo Nombrado mediante orden semanal No.003 del 19 al 25 de enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CEDES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Previa coordinación con el Director de Planes Estratégicos de Acción Integral y Desarrollo o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo de medios de comunicación con el fin de neutralizar informaciones que afecten la imagen de la institución y sus comandantes. 2. Informar de forma inmediata sobre hechos noticiosos que afecten la imagen institucional y diseñar estrategias de comunicación dirigidas a minimizar el impacto de la noticia. 3. Análisis de medios de comunicación y audiencias, con dominio sobre la pertinencia y rigor metodológicos de los distintos paradigmas de la investigación. 4. Diseñar estrategias de comunicación dirigidas a la comunicación organizacional y relaciones públicas. 5. Emplear métodos y técnicas rigurosas de indagación en la búsqueda de los datos, que permitan efectuar periodismo investigativo en el Subsistema de Acción Integral y Desarrollo del Ejército Nacional, el que como mínimo debe reunir las siguientes características: 6. Confeccionar y elaborar cuestionarios de preguntas que serán fuentes de noticia para los medios de comunicación impresos, radiales, televisivos y online, tanto convencionales como alternativos que lidera el Subsistema de Acción Integral y Desarrollo del Ejército Nacional. 7. Asistir a las grabaciones de los programas periodísticos que soliciten los medios de comunicación. 8. Cubrimiento de la fuente internacional con informes para la mañana y el medio día de acuerdo a la prioridad de la noticia. 9. Realizar los pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual

del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
10. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

- ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual
- ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
- ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional.
- ✓ Pago de Seguridad social Integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN	No. RADICADO (CUANDO APLIQUE)	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD. (CUANDO APLIQUE)
2	Boletín 001 (extemporáneo) carpeta digital Boletines CEDE9	Monitoreo e información del evento "Demostración capacidades del Ejército" Realizado el 09 febrero de 2019 en el marco del Plan Bicentenario.	Febrero 2019
2	Carpeta digital # 2Volante CEDE9	Realización de volante para la demostración de capacidades en Gran Estación Centro Comercial. Realizado el 09 febrero de 2019 en el marco del Plan Bicentenario.	Febrero 2019
2	Boletín 001	Monitoreo e información del evento "Izar el Pabellón Nacional en el parque principal de los municipios según jurisdicción. Realizado el 10 febrero de 2019 en el marco del Plan Bicentenario.	Febrero 2019
2	Carpeta digital # 2Volante CEDE9	Realización de boletín Izada de Pabellón Nacional Cabo de la Vela Guajira. . Realizado el 09 febrero de 2019 en el marco del Plan Bicentenario.	Febrero 2019
4	Carpeta digital # 3 CEDE9	Seguimiento y modificación de ayudas Plan Bicentenario, dirigidas al señor Mayor General Rodríguez	Febrero 2019

11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Cenac de Personal ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
-----------------	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C., febrero de 2019

Lina Valencia
 FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
 LINA MARÍA VALENCIA CEDEÑO
 C.C. No. 52.691.958 de Bogotá